



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES NEIVA HUILA  
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva (H), veinte (20) de junio dos mil veintitrés (2023)

Demandante : COOPERATIVA UTRAHUILCA  
Demandado : RODRIGO PUENTES ZUÑIGA  
Radicación : 2018-00510

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada actora MARIA PAULINA VELEZ PARRA en escrito que antecede, se ordena REQUERIR al PAGADOR de COLFONDOS, para que se sirva dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho y comunicada mediante oficio No. 1579 del 14 de septiembre de 2022, correspondiente al embargo del 50% del ingreso de la pensión que mensualmente recibe el demandado RODRIGO PUENTES ZUÑIGA C.C. No. 7.686.619, en su condición de pensionado de COLFONDOS.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente.

**NOTIFIQUESE,**

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ**

NP